



AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PARA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO “OBRA DE PASO Y CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS”.

Visto que el Ayuntamiento de Ingenio está realizando las gestiones necesarias para la licitación de la citada obra.

Visto que la Oficina Técnica Municipal, a fecha del presente, no dispone de los medios humanos necesarios (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), se propone la contratación de asistencia técnica externa para la dirección de dicha obra.

A este respecto, se plantea la siguiente estimación de honorarios:

La presente valoración se realiza según los baremos orientativos para la estimación de honorarios del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el ejercicio de su profesión.

Se hace constar que estos baremos no pueden utilizarse para establecer una cantidad mínima de honorarios, después del sometimiento de los colegios profesionales al derecho de la competencia. La razón de su utilización, en este caso, se justifica en la necesidad de calcular un importe, de la forma más objetiva posible, que sirva de referencia al procedimiento de licitación que se lleve a cabo para la contratación del mencionado servicio.

Se estima un cálculo de honorarios en función de la misión desempeñada (dirección de obra), siguiendo un método uniforme que garantice la viabilidad de su ejecución, según los siguientes parámetros:

$$H = PEM \times Ca \times Cb$$

Siendo:

PEM: Presupuesto de ejecución material de la obra. (275.141,27 €).

Ca: Coeficiente de cálculo por tipo de proyecto. (Dirección de obra).

Cb: Coeficiente de cálculo por tipo de obra. (Puente).

$$H \text{ (dirección obra)} = 275.141,27 \times 1 \times 0,05 = 13.757,06 \text{ €}$$

$$\text{I.G.I.C. 6,5\%} = 894,21 \text{ €}$$

TOTAL HONORARIOS..... 14.651,27 €

Nota: Esta estimación de honorarios de dirección de obra, según baremos del CICCPC, incluye tantas visitas al emplazamiento como sean necesarias, el control técnico y económico de la obra (elaboración de certificaciones e informes técnicos) y la coordinación entre los organismos y entidades intervinientes (Cabildo, Ayuntamiento y empresa constructora).

Es cuanto se tiene a bien aportar, para que se proceda a los efectos oportunos.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Lucrecio Gil Sánchez. Arquitecto municipal.